

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**2020/2106** *Aprobación del padrón de suministro de agua potable, correspondiente al primer trimestre del año 2020 y designación fechas apertura cobro en período voluntario.*

#### **Anuncio**

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2020, ha sido rectificado y aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa de Agua Potable y del Canon de la Junta de Andalucía, correspondiente al 1º trimestre de 2020.

Dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes durante el cual, los interesados legítimos podrán formular el correspondiente recurso de reposición ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo.

Los recibos correspondientes al citado padrón estarán expuestos al cobro en período voluntario del 1 de julio al 31 de agosto de 2.020, en las Entidades colaboradoras. Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, con recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Arjonilla, a 18 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.